

VISTO:

El Expediente N° 041/HCDCH/2024 Proyecto de Ordenanza Programa de Buenas Prácticas Ambientales, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de haber debatido en la comisión N°14 del día 17 de octubre del año 2024, según consta en el libro de Actas de la Comisión de Recursos Naturales, Ambiente, Turismo y Desarrollo Sostenible, los Concejales integrantes decidieron enviar a archivo el proyecto de Ordenanza Programa de Buenas Prácticas Ambientales;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º: PÁSESE a archivo el Expediente N° 041/HCDCH/2024, Proyecto de Ordenanza Programa de Buenas Prácticas Ambientales.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XIV Sesión Ordinaria del día 24 de octubre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N°419/HCDCH/2024.